

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

**2022/3308** *Delegación de las funciones de la Alcaldía durante el periodo vacacional.*

#### **Anuncio**

Considerando razones de imposibilidad de esta Alcaldía-Presidencia de despacho de sus funciones por razones de ausencia del término municipal entre los días quince (15) al veintidós (22) de agosto de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 23.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local y 44, 47 y 48 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente *Resuelvo*:

*Primero.* Delegar en el Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento de La Carolina, D. Manuel Mondéjar Ramírez la totalidad de las funciones de la Alcaldía entre los días quince (15) al veintidós (22) de agosto de 2022, ambos inclusive, encomendándole la suplencia en el puesto y nombrándole Alcalde-Accidental a tales efectos.

*Segundo.* Notificar la presente Resolución a D. Manuel Mondéjar Ramírez.

*Tercero.* Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, sin perjuicio de lo cual, surtirá efectos a partir del día 15 de agosto de 2022.

*Cuarto.* Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que este celebre.

La Carolina, 11 de julio de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.